Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

RESOLUCION N° 0632-022 Aguaray (S), 05 ABR 2022

VISTO:

Los Pedidos de Suministros **N° 030620/22, 030624/22 y 033092/22** presentado por las diferentes áreas de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio **CEQUEIRA MICAELA DE LOS ANGELES C.U.I.T N° 23-41051967-4** con domicilio comercial en B° 30 Viv. Mzna. A Casa 3, Ciudad de Aguaray, con Factura N° 00000084, 00000082, 00000098, realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray, y debido que urge la necesidad de provisión de los materiales mencionados en los pedidos de suministros, por lo que se procedió a la compra de los mismos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Materiales varios de corralón para ser distribuidos a las distintas áreas y sectores de la Institución municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($29.800,00)** para la compra de materiales varios de corralón para la realización de distintas tareas del personal municipal, a nombre de la empresa **CEQUEIRA MICAELA DE LOS ANGELES C.U.I.T N° 23-41051967-4,** en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.

LII.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY